



## Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad de renovar el contrato de mantenimiento de los ascensores instalados en los diferentes edificios del Ayuntamiento, es necesario contratar con una empresa para el mantenimiento de los mismos.

Se han solicitado varios presupuestos a tres empresas, ENINTER ASCENSORES, ORONA y SCHINDLER, siendo el más ventajoso económicamente el presentado por **ENINTER ASCENSORES**, por un total mensual por 6 ascensores con IVA incluido de 328.4€

Visto el informe de intervención y de secretaria de fecha 17 de febrero de 2020.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

### “Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

## HE RESUELTO

**Primero.** Adjudicar mediante adjudicación directa a **Eninter Ascensores**, a pesar del informe de intervención, el contrato de servicios de mantenimiento de ascensores, por un total mensual por 6 ascensores con IVA incluido de 328.4€

**Segundo.** Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tercero.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

**Cuarto.** Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	03/03/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	03/03/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fe7438d9f84448c7be0352dfba4d3ca7001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución\_NO Núm. Resolución: 2020/358 - Fecha Resolución: 03/03/2020





Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Alberto Hernando Aranda

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	03/03/2020	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	03/03/2020
SECRETARIO		ALCALDE	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fe7438d9f84448c7be0352dfba4d3ca7001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/358 - Fecha Resolución: 03/03/2020

